

CIRCULAR No.025

DE	:	Presidente CDGRD
PARA	:	ALCALDES MUNICIPALES AUTORIDADES DE SALUD, CDGRD Y CMGRD.
OBJETO	:	INTENSIFICACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LECCIONES DE PÓLVORA PARA LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2014 Y 2015.
FECHA	:	12/12/2014

Teniendo en cuenta que en época decembrina se hace uso de pólvora pirotécnica, es necesario intensificar las acciones de vigilancia hasta el 17 de enero de 2015, por lo tanto se solicita a las autoridades civiles, autoridades de Salud, consejos CMGRD y miembros del CDGRD, intensificar el control de la distribución, uso y venta de la pólvora; invitamos a los alcaldes del Departamento para que en el marco de sus facultades constitucionales y legales consagradas en la Ley 670 de 2001 Decreto reglamentario número 4481 de 15 de diciembre 2006, establezcan los controles necesarios con el fin de evitar la afectación y riesgo de la población civil especialmente menores de edad, con ocasión de las festividades de fin de año y los eventos públicos que lo ameriten.

Para tal efecto los alcaldes deberán adoptar los protocolos necesarios con el sistema de salud y gestión de riesgo, así como coordinar las medidas pertinentes con la red hospitalaria, el Cuerpo de Bomberos, el ICBF, y garantizar una regulación efectiva mediante controles de seguridad de la policía Nacional.

Esperamos contar con su decidido apoyo y concurso con el fin de poder reducir significativamente el impacto que este fenómeno genera cada año entre la población civil de nuestros municipios, especialmente menores de edad y población vulnerable.


JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador (E)
Según Decreto 0361 de 5/12/2014


Revisó: Luis Alberto Mora
Profesional de Apoyo SGD
Elaboró: Luz Dallys Posas
Técnico de Apoyo SGD 